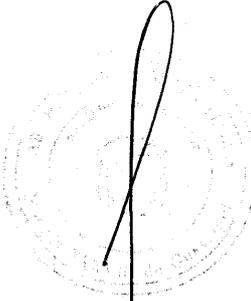




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 049/2007 ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA CNE CÍA.
LTDA.-----
CUANTIA: USD\$7,700.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de agosto del año dos mil siete, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**, por los derechos que representa de la compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pública, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero eléctrico y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme



exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital suscrito y la reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital suscrito y la reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero Enrique Portaluppi Castro, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de febrero de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de marzo de dos mil seis, de fojas veintisiete mil seiscientos treinta a veintisiete mil seiscientos sesenta y uno, número cinco mil ochenta y uno, se constituyó la compañía "CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, por un plazo de cincuenta años y con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; **B)** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el veintitrés de abril de dos mil siete, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual se autorizó al Gerente General, o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dichos actos societarios.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General y por lo tanto, representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Socios de la compañía celebrada el día veintitrés de abril del dos mil siete, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **UNO)** Que el capital suscrito de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., queda aumentado en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,700.00), de manera que, sumado los dos mil dólares del Capital Actual, el capital suscrito queda fijado en la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,700.00), mediante la emisión de siete mil setecientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las siete mil setecientas (7,700) nuevas participaciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas de la siguiente forma: **a)** La compañía Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda., en uso de su derecho de preferencia suscribirá CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (4.158) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **b)** El señor Werner Moeller Freile, en uso de su derecho de preferencia suscribirá MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (1.925) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **c)** El Ingeniero Enrique



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Portaluppi Castro, en uso de su derecho de preferencia suscribirá MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (1.155) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, **d)** El Doctor Heinz Moeller Freile, en uso de su derecho de preferencia suscribirá CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS (462) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y pagadas en la totalidad de su valor mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis en la suma antes anotada de siete mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos (US\$ 7,264,26), y la diferencia, esto es, cuatrocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US\$ 435,74) mediante la capitalización de la reserva legal de la compañía; de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,700.00), conforme consta del Acta de Junta General antes referida. **TRES)** Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que consta de la escritura pública de constitución de la compañía que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el día veinticuatro de febrero del dos mil seis y que fue inscrita en el Registro

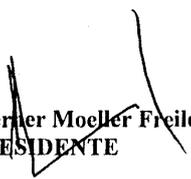
Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de marzo del mismo año, de manera que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en nueve mil setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno al nueve mil setecientos, inclusive.”*; **CINCO)** Que los socios suscriptores de la totalidad de las participaciones del aumento de capital. (i) MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA.; (ii) WERNER MOELLER FREILE; (iii) ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO; y, (iv) HEINZ MOELLER FREILE., son ecuatorianos. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** El señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en su calidad antes señalada, declara bajo juramento que a la presente fecha, su representada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ninguna institución del Estado ecuatoriano y en especial, para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION
NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE ABRIL
DE 2007**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete, a las doce horas, en el local social de la compañía, sito en el Piso 21 del Edificio Finansur ubicado en la Avenida 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, se reúnen los socios de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, el señor Werner Moeller Freile; y, como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, Ing. Enrique Portaluppi Castro. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asisten los siguientes socios: (i) la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & Cía. Ltda.**, debidamente representada por su Director General, el doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, propietaria de mil ochenta (1.080) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (ii) el señor **Werner Moeller Freile**, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (iii) el ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas (300) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, (iv) el doctor **Heinz Moeller Freile**, por sus propios y personales derechos, propietario de 120 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos mil (US\$ 2.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día: **PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior.** El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Socios, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago, y toma la palabra el Gerente General de la Compañía, el Ing. Enrique Portaluppi Castro, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de siete mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos (US\$ 7.264,26), correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año 2006, para la reinversión, vía aumento de capital; sigue con la palabra el Ing. Portaluppi y expresa que es conveniente que también se capitalice la reserva legal de la compañía, esto es, cuatrocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US\$ 435.74) y se lo invierta en el aumento de capital de la compañía; por lo que es procedente que la Junta General resuelva aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de tal forma que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9.700.00), expresando, a su vez, que en tal virtud corresponderá emitir siete mil setecientas (7.700) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, indicando que dichas participaciones sean íntegramente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía

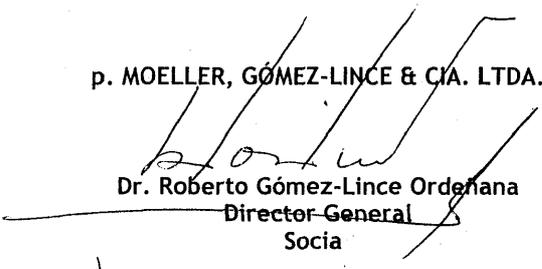
Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda., en uso de su derecho de preferencia suscribirá CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (4.158) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **b)** El señor Werner Moeller Freile, en uso de su derecho de preferencia suscribirá MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (1.925) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **c)** El Ing. Enrique Portaluppi Castro, en uso de su derecho de preferencia suscribirá MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (1.155) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, **d)** El Dr. Heinz Moeller Freile, en uso de su derecho de preferencia suscribirá CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS (462) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; todas las participaciones serán pagadas en la totalidad de su valor mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de las utilidades del ejercicio económico del año 2006 en la suma antes anotada de siete mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos (US\$ 7,264,26), y la diferencia, mediante la capitalización de la reserva legal de la compañía, esto es, cuatrocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US\$ 435,74). Finalmente, toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Werner Moeller Freile, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que como consecuencia de todo ello, sea reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de siete mil setecientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas de la siguiente forma:** **a)** La compañía Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda., en uso de su derecho de preferencia suscribirá CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (4.158) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **b)** El señor Werner Moeller Freile, en uso de su derecho de preferencia suscribirá MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (1.925) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **c)** El Ing. Enrique Portaluppi Castro, en uso de su derecho de preferencia suscribirá MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (1.155) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, **d)** El Dr. Heinz Moeller Freile, en uso de su derecho de preferencia suscribirá CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS (462) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y **pagadas en la totalidad de su valor mediante la capitalización, y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2006 en la suma antes anotada de siete mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos (US\$ 7,264,26), y la diferencia, esto es, cuatrocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US\$ 435,74) mediante la capitalización de la reserva legal de la compañía; de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,700.00).** **DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en nueve mil setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno al nueve mil setecientos, inclusive.";** y, **TRES) Autorizar al Gerente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios**

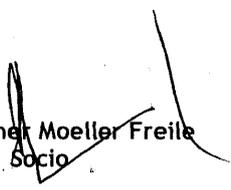
aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-


Werner Moeller Freile
PRESIDENTE

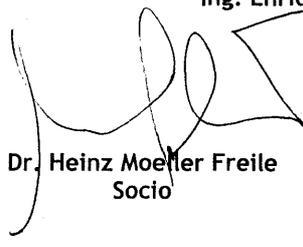

Ing. Enrique Portaluppi Castro
Gerente General-Secretario

p. MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.


Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
Director General
Socia


Sr. Werner Moeller Freile
Socio


Ing. Enrique Portaluppi Castro
Socio


Dr. Heinz Moeller Freile
Socio

Guayaquil, 20 de marzo de 2006

**Señor Ingeniero Don
Enrique Portaluppi Castro
Ciudad.-**

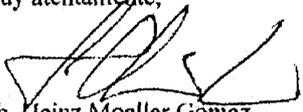
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el Estatuto Social.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando en forma individual, conforme a lo dispuesto en los Artículos Octavo y Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 24 de febrero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de marzo de 2006.

Muy atentamente,


Ab. Heinz Moeller Gómez
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de marzo de 2006


Enrique Portaluppi Castro
c.c. 120036749-6

NUMERO DE REPERTORIO: 14.923
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORPORACION
NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., a favor de ENRIQUE
PORTALUPPI CASTRO, a foja 34.235, Registro Mercantil número
6.234.

ORDEN: 14923
LEGAL: Laurier Cobello
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Ofir N...

\$

J.R.
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUATORIANA ***** E444314442
 CASADO / NEIVA CERVANTE RINCONES
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JORGE PORTALUPPI
 AURORA CASTRO
 GUAYACILI
 25/11/2003
 25/11/2015
 REN 0592669
 Gys
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA
 120036749-6
 PORTALUPPI CASTRO ENRIQUE
 LOS RIOS/BABAROYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 30 ENERO 1952
 001 0012 00071 M
 LOS RIOS/BABAROYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1952

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007
 108-0076
 1200367496
 PORTALUPPI CASTRO ENRIQUE
 GUAYAS
 PROVINIA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992449667001

RAZON SOCIAL: CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION: MOELLER FREILE WERNER GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/03/2008 FEC. CONSTITUCION: 17/03/2008

FEC. INSCRIPCION: 17/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE MEDICION DE CONSUMO Y CONTROL ELCTRICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Culla: AV 9 DE OCTUBRE Numero 1811 Interseccion: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 8 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL BANICO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 042451030

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: 78400419

Lugar de emision:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora:

Maria A. Rodriguez Campos
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

integrante de ella: **A)** Nombramiento del ingeniero Enrique Portaluppi Castro, como Gerente General de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA, celebrada el veintitrés de abril del dos mil siete; y **C)** Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los señores abogados Oscar Manrique Gómez y Juan Carlos Larrea Valencia, para que realicen todos los trámites necesarios hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, para que obtenga la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparezca ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y presente un testimonio de este instrumento debidamente inscrito, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos aplicables. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo. Abogado Juan Carlos Larrea Valencia.- Matrícula Nueve mil setecientos treinta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, ...
conmigo el Notario. Doy fe.-


ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO

GERENTE GENERAL

C.C. No. 1200367496

Cert. Votación No. 108-0076

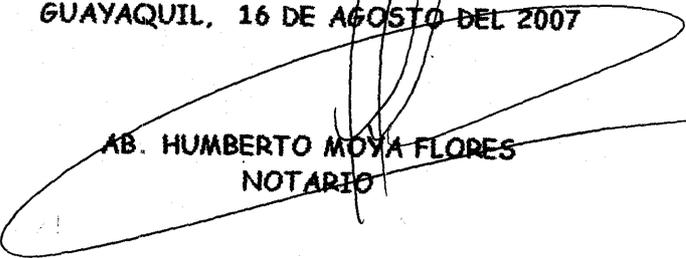
CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.

RUC No. 0992449667001


EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS ÚTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.


GUAYAQUIL, 16 DE AGOSTO DEL 2007


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3 Y 5** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0005975** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE AGOSTO DE 2.007**; Y, DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE FEBRERO DE 2.006**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 19 DEL 2.007

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

